



V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN - US
2015

Anexo a la Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 26/05/2015 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para la movilidad internacional del personal dedicado a la investigación (Modalidad A). (I.6A).

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR Y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitante	Centro	Ciudad (País)	Periodo - Días	Importe concedido (euros)			Rama
				Dietas	Viaje	Total	
Frailé Jurado, Pablo	Joint International Center for Water. University of Arizona	Tucson (Estados Unidos)	15/10/2015 - 15/11/2015 (30)	900	1.000	1.900	Ciencias Sociales y Jurídicas

Solicitante	Resolución	Rama
Iñigo Álvarez, Laura	Desestimada (1)	Ciencias Sociales y Jurídicas

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2015



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Manuel García León.

i Motivos de Desestimación y/o Exclusión:

- (1) Habida cuenta la dotación presupuestaria y el elevado número de solicitudes presentadas, no ha superado los criterios establecidos por la Comisión de Investigación.
- (2) No es PDI de la US en el momento de realización de la actividad.
- (3) Fuera de plazo de presentación.
- (4) Estancia fuera del inicio en el presente año 2015.
- (5) Estancia inferior al mes que indica la convocatoria.
- (6) Concedida ayuda por otra convocatoria para la misma actividad.
- (7) No tiene 6 meses de antigüedad al cierre de la convocatoria (apartado 3 de las bases).
- (8) No es destinatario de esta convocatoria